MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

XSA/PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN INTERMEDIA DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS, RECICLAJE, LAVADO DE PISOS Y LAVADO DE CAMIONES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

STARCO S.A.

En Providencia, a - 7 FEB 2014 entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT Nº69.070.300-9**, representada por su Alcaldesa doña **MARÍA JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI,** [redacted], cédula nacional de identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en [redacted], comuna de [redacted], en adelante "la Municipalidad", y la empresa **STARCO S.A., RUT Nº 88.446.500-1,** representada por don **FERNANDO ARTURO LEÓN STEFFENS**, cédula nacional de identidad N° [redacted], [redacted], y por don **SERGIO INOSTROZA CÁCERES,** [redacted], cédula nacional de identidad N° [redacted], todos con domicilio en [redacted], comuna de [redacted], en adelante "la empresa contratista", se ha convenido lo siguiente:

VISACIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA
DIRECTOR
PROV. ___ DE ___ DE 20___
DIRECCIÓN CONTROL
CONTRALOR
PROV. ___ DE ___ DE 20___
CONTRATO Nº

contrato N°33
2014

PRIMERO: Mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.243 de 7 de Julio de 2008, la Municipalidad de Providencia adjudicó la propuesta pública del "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN INTERMEDIA DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS, RECICLAJE, LAVADO DE PISOS Y LAVADO DE CAMIONES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, a la empresa STARCO S.A., RUT N° 88.446.500-1.-

SEGUNDO: Por **Decreto Alcaldicio EX.N° 98 de fecha 17 de Enero del año 2014**, se ratificó el servicio extraordinario del contrato para el "**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO DE DIPOSICIÓN INTERMEDIA DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS, RECICLAJE, LAVADO DE PISOS Y LAVADO DE CAMIONES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA**", adjudicado a la empresa **STARCO S.A., RUT Nº 88.446.500-1,** mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.243 de 7 de Julio de 2008, para efectuar retiros parciales de los sectores atendido regularmente con camiones municipales, correspondiente a una carga de 372,72 toneladas.-

TERCERO: El valor total del servicio extraordinario asciende a la suma de **$8.937.080.- IVA incluido**.-

CUARTO: El costo unitario por tonelada asciende a la suma de $23.978.- IVA incluido.-

FISCALÍA

MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

QUINTO: Se deja constancia que el servicio extraordinario se extendió a contar del 22 de Octubre y hasta el 20 de Noviembre de 2013.-

SEXTO: Se considera suficiente la garantía entregada por el contrato original, es decir, la boleta N° 6794-7 del Banco Chile, por un total de $190.042.702., la que se encuentra vigente hasta el día 30 de Julio del año 2014.-

SÉPTIMO: El gasto será imputado a la:

Cuenta: 22.08.001.020.004
Subprograma: 02
Centro de Resultado: 13.03.01

OCTAVO: La personería de doña María Josefa Errázuriz Guilisasti para representar a la Municipalidad consta en Sentencia de Proclamación de fecha 19 de Noviembre del año 2012, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, y la personería de don Fernando Arturo León Steffens y la de don Sergio Inostroza Cáceres, consta de Acta de Sesión de Directorio reducida a escritura pública de fecha 8 de Mayo del año 2013, otorgada ante Notario Público don Félix Jara Cadot, titular de la cuadragésima primera Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.-

VISACIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA
DIRECTOR
PROV. ____ DE ____ DE 20__
DIRECCIÓN CONTROL
CONTRALOR
PROV. ____ DE ____ DE 20__
CONTRATO Nº

Contrato N°33
2014

NOVENO: Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación de contrato, las partes señalan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

DÉCIMO: La presente modificación de contrato se firma **en un original y el Municipio fotocopiará cinco ejemplares del mismo tenor,** quedando uno en poder del Contratista y los restantes en poder de la Municipalidad.-

Fernando Arturo León Steffens
C.I.N°: [redacted]
Representante legal
Starco S.A.

Sergio Inostroza Cáceres
C.I.N°: [redacted]
Representante legal
Starco S.A.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDESA

María Josefa Errázuriz Guilisasti
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia

FISCALIA